y en grano = Y que el Pan del trigo
de la mar se benda libra entera a ocho
maravedis. y los cavalleros Patronos
del Pasito se ynformen si se debe a dis
na del dicho trigo. y debiendo se la con
cierten en lo menos que se pueda = Y
que se notifique a los Hornero no
cobren de los Panaderos publicos mas
de dos Panes en cada fanega = y que
se señala el molino de enigo para
que en el se muela el trigo de la
mar y no en otro Pena de per
dimiento de la harina y de dos ducados
al molinero y asi se pregone =

En este ayuntamiento se presento un Real
titulo de Jurado de esta ciudad a Crezentado
Persuma q. en favor de Lucas fernandez de ca
zares vezino della de Jurado su fha en madrid
a veinte y tres de marzo Passado de este presente
año firmado del Real nombre de Juma q. Re
frendado de Antonio Carnero su secretario q.
su tenor es como se sigue

titulo de Jurado

Recivi el original de
donde se saco este tras
lado en presencia de
Dn. Nazario mis pirayo
[illegible] de quintana y lo
Pamo [illegible] de los [illegible]
[illegible] Por nota

Don Phelipe Por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de aragon de las dos sicilias de Jeru
salem de Portugal de navarra de Granada de
Toledo de Valencia de galicia de mallorca de
Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corzega de
murcia de Jaen de los algarbes de Algezera
de Gibaltar de las yslas de Canaria de las yn
dias orientales y occidentales y Islas y tierra